Ministerio de Hacienda Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo *Unidad Operativa de Contratación*	**COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA** **CONTRATACION DIRECTA N° 10/10** **"SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"**

Asunción, de mayo de 2010

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la cláusula 6 del Anexo I de Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar las aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, en atención a consultas efectuadas por potenciales oferentes.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Consulta 1:
Anexo 1: Experiencia previa del personal técnico clave asignado al contrato según la oferta técnica: a quien se refiere al mencionar la persona asignada al servicio? Este sería el despachante de aduanas o sus auxiliares de despachante? En caso que el despachante sea quien realice todos los tramites, se deberá también presentar todas las facturas profesionales?

Aclaración:
Persona Asignada se refiere al Despachante de Aduana, y debe presentar todas las facturas profesionales.

Consulta 2:
Anexo 1 Ítem 14 las ofertas serán presentadas en sobres cerrados, es necesario presentar con copias, o solo los documentos originales?

Aclaración:
Solo se debe presentar los documentos originales

Consulta 3:
Anexo 2: Con relación a la Planilla de Precios en los honorarios básicos se deberá mencionar el honorario según la Ley 220, sin descuentos o con los descuentos, porque tengo entendido que no se debe presentar una oferta menor a la ley 220, es eso cierto?
También donde dice el precio total es de guaraníes, a que monto se refiere.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Aclaración:
Deberá regirse por los honorarios de la Ley 220, sin descuentos.
En la planilla de precio deberá consignar el monto de su oferta.

Consulta 4:
Anexo 3.Item 4 Condiciones de Pago, a crédito dentro de los 60 días, se refiere solamente a los honorarios profesionales del despachante o de todos los demás gastos como tarifa de Tasa Aeroportuaria (Dinac), retiro de guía aérea, canon informático, flete, personal de descarga, transporte, grúas, fotocopias, visaciones y otros gastos administrativos?. Todos estos gastos correrían a cuenta del Despachante para que luego una vez finiquitado el despacho sea, reembolsable por el Ministerio de Hacienda?

Aclaración:
En las condiciones de pago a crédito dentro de los 60 días también se refiere a todos los demás gastos (la tarifa de Tasa Aeroportuaria por Servicio de carga aérea, Honorarios del Despachante, I.V.A., retiro de guía aérea, canon informático Sistema Sofía, flete, personal para descarga de mercaderías, transporte, grúas, fotocopias, visaciones y otros gastos administrativos). Todos los gastos correrán por cuenta del Despachante hasta que el despacho sea finiquitado y luego reembolsado por el Ministerio de Hacienda.

Consulta 5:
Anexo 4B: Cual sería el monto para la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sería por el 3% de 1.356.757.696.- Por que la Aseguradora me solicita el monto a asegurar.

Aclaración:
El 3% de su Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser por el monto de su oferta.

Consulta 6:
La Licitación será adjudicado a un solo oferente (a un solo despachante)?

Aclaración:
El presente llamado será adjudicado a un solo oferente

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Consulta 7:
Las importaciones serán solo de estampillas fiscales fuson?

Aclaración:
Las importaciones serán solo de estampillas fiscales fuson

Consulta 7:
La importación de que procedencia es?, país, pertenece a un país componente del Mercosur?

Aclaración:
Las estampillas fiscales fuson son importados de los Estados Unidos

Consulta 8:
El pago de los tributos en aduana, lo realizan anticipados?

Aclaración:
Remitirse a la aclaración de la consulta 4.

Atentamente

ABOG. NORMA POOL
COORDINADORA INTERINA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN